

Abogada Erika Maira encabeza acciones legales contra Iván Poduje por su decisión de demoler casas en El Olivar

"El ministro sigue impulsando una demolición injustificada"

Asegura que los informes de Idiem no recomiendan la demolición "ni por el aspecto estructural, ni por el tema del fuego".

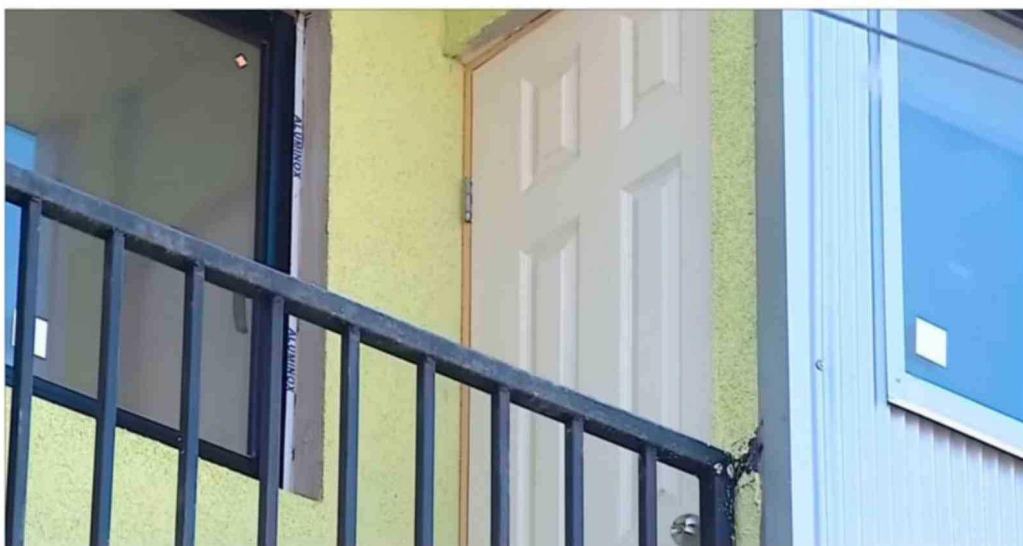
FABIÁN LLANCA

Erika Maira, abogada que representa a Social Arquitectura, asegura que la querrela presentada contra el ministerio de Vivienda procura subsanar una serie de irregularidades cometidas por el titular de la cartera, Iván Poduje, quien anunció que la próxima semana comenzará la demolición de 58 casas en El Olivar, sector de Viña del Mar arrasado por el incendio de febrero de 2024. El proyecto involucra 350 viviendas en total por un monto de 30 mil millones de pesos.

El ministro Poduje ha insistido en que las viviendas deben ser demolidas dado que él no puede entregarles a las personas casas nuevas que tengan reparaciones mayores, algo que no justifica y por ello él demolerá las casas y pide que los montos involucrados sean devueltos al ministerio. Se basa en estudios de la Universidad de Chile, del Idem (ya publicados por este medio) y ha insistido, en lo medular, en que las construcciones presentan fallas estructurales, problemas en la mitigación de incendios y que se usaron materiales no se justificaban.

"Revisados los dos informes de Idiem encargados por el ministro Poduje, de 13 abril y de 11 de mayo, se aprecia de su tenor literal que ninguno de ellos recomienda la demolición ni por el aspecto estructural, ni por el tema del fuego. Lo que hacen es explicar la factibilidad de reforzamiento, detallando en qué consisten las modificaciones sugeridas para que las obras cumplan la normativa chilena de fuego y antisísmica", plantea Maira.

Se esperaba, hasta el cierre de esta edición, la presentación digital este jueves de la querrela contra Poduje en



Abogada querrelante por demolición en El Olivar: "Lo que ocurrió aquí es absolutamente anormal".

tribunales. La abogada Erika Maira plantea que "llama mucho la atención la reiterada tergiversación que el ministro hace del contenido de estos informes técnicos para fundar una decisión de demolición que no tiene justificación técnica y que claramente se formula por razones políticas".

La abogada asegura que "lo que correspondía, como se hace cotidianamente en las obras de construcción, es que, detectada una observación o disconformidad, se dé traslado a los contratistas para que las subsanen, y solo en caso de ser reuentes se puede impulsar la terminación de los contratos, según se establece en la ley General de Urbanismo y Construcción; sin embargo, lo que ocurrió aquí es absolutamente anormal".

Enfatiza que Poduje, apelando a observaciones de Ditec (Directorio Técnico de la Construcción) -informe de 23 de marzo-, "paraliza de forma inmediata e indefinida las obras, pese a que Ditec

no lo sugería. Él lo ordena de su puño y letra por resolución 245 de 24 de marzo de 2026. En esa resolución además amenaza explícitamente a los funcionarios que estuvieran en desacuerdo con su decisión, con acciones administrativas, acciones civiles y penales, es decir, los amordazó, impidiendo el debate técnico y sustituyendo el criterio de estos por el suyo y el de Ditec, unidad de su directa dependencia y subordinación".

La abogada recalca que "para impulsar la desvinculación contractual de los vecinos de El Olivar, tanto de la empresa constructora como de la entidad patrocinante, se dictó la resolución 3.384 de 9 de abril, la que en sus considerandos cuarto, quinto y sexto se fundamenta en informes de los inspectores técnicos de obra realizados supuestamente esa misma fecha, en las que ellos habrían encontrado en las obras graves fallas constructivas, siendo todo eso absolutamente falso".

Para Maira, "la conducta del ministro

es alarmante y sin precedentes, ya que está totalmente fuera de la ley. Tanto la paralización de obras como la demolición son instituciones reguladas en la ley General de Urbanismo y Construcción y en otros cuerpos normativos, así como en los contratos, y él se ha alejado totalmente de la normativa vigente en la materia".

Por otro lado, asevera, "el ministro sigue impulsando una demolición injustificada que va a causar un importante perjuicio fiscal de más de 5 mil millones de pesos, que además causa alarma pública, carece de justificación técnica y normativa, y desatiende el hecho que la demolición es una medida de última ratio y según Idiem no nos encontramos en esa situación".

La representante de Social Arquitectura piensa que "el ministro Poduje ha transgredido el estado de derecho y ha vulnerado los derechos y competencias de empresas, personas damnificadas y funcionarios".